

ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR LA ASAMBLEA GENERAL DE LA MANCOMUNIDAD DE SERVICIOS SOCIALES DE BASE “ ZONA DE BARROS “ EL DIA 18 DE MAYO DE 2.010.

SR. PRESIDENTE DE LA MANCOMUNIDAD

D. Feliciano González Muñoz. (Ayto de Santa Marta).

SRS. VOCALES ASISTENTES

D^a Candelaria Silva Navarrete (Ayto de Almendral).
D José Luis Pinela Pajares (Ayto de Entrán Bajo).
D^a Francisca Silva Leñador (Ayto de La Albuera).
D^a Isabel Merchán Argueta (Ayto de Aceuchal).
D^a Gabriela Caro Gallardo (Ayto de Solana de los Barros).
D^a Antonia M^a Casillas Llera (Ayto de Villalba de los Barros).
D Fernando Trejo Carrasco (Ayto de Torre de Miguel Sesmero).
D Don Carlos Venegas Rodríguez (Ayto de Corte de Peleas).

SRS. VOCALES AUSENTES

Ninguno

SR. SECRETARIO:

D. Jesús María Nieto Pérez (Ayto de Santa Marta).

En Santa Marta, a dieciocho de mayo de dos mil diez, se reúnen en el Salón de Sesiones del Ayuntamiento de Santa Marta, sede de la Presidencia de la Mancomunidad, los vocales al margen reseñados, bajo la Presidencia de Don Feliciano González Muñoz, asistido del Secretario de la Mancomunidad, D. Jesús M^a Nieto Pérez, al objeto de celebrar sesión extraordinaria, para la cual habían sido previa y reglamentariamente convocados.

Abierta la Sesión y declarada pública por la Presidencia a las 20,00 horas, una vez comprobado el quórum de asistencia necesario para que pueda ser iniciada, se procede a conocer los siguientes asuntos incluidos en el

ORDEN DEL DÍA

1º.- ENCUENTRO DE PENSIONISTAS 2.010. . Habida cuenta de los acuerdos adoptados en la Asamblea General celebrada el día seis de mayo pasado, así como de las posteriores determinaciones de algunos municipios, manifestadas de distintas formas se planteó de nuevo por el Sr Presidente la posibilidad de celebrar o no en encuentro. Tras manifestaciones expresas de algunos de los miembros de la Asamblea en el sentido de no poder asumir los costes del mismo, como fuesen los de Villalba de los Barros y Solana de los Barros, por parte de Don Feliciano González se propuso someter a votación dos opciones, una de ellas resolviendo ya no realizar el encuentro de forma definitiva en este ejercicio económico y otra según la cual, sin renunciar a su celebración, se pospondría el hecho de decidir de nuevo su celebración hasta mas adelante, a la espera de una mejor situación económica de los municipios, aproximadamente en agosto. Tras debate previo en el sentido de manifestar cada uno de los presentes su opinión y motivos de la celebración o no, y deliberando profusamente sobre ello se sometieron finalmente a votación las dos opciones propuestas, votando la no celebración los representantes de los municipios de Almendral, Entrín Bajo, Villalba de los Barros, Solana de los Barros y Aceuchal, cinco votos, y votando posponer la decisión de celebrarlo los municipios de La Albuera, Torre de Miguel Sesmero, Corte de Peleas y Santa Marta, cuatro votos acordándose por tanto y de forma definitiva la no celebración del encuentro mancomunado como tal en el ejercicio 2.010, independientemente de que cada municipio decidiese celebrarlo individualmente y a cargo de cada uno. El Secretario propuso, si al Presidente le parecía bien, solicitar una orquesta de forma mancomunada con cargo a los convenios con Diputación, a efectos de que la mancomunidad ayudase, en cierta manera, a los promotores individuales, si bien por el hecho de que pudiesen ser mas de uno se dificultaba considerablemente la gestión, quedándose finalmente tal propuesta sobre la mesa.

2º.- EMPLEO ESTABLE, PROYECTOS DE INVERSION PARA LA MANCOMUNIDAD.

Tal y como se había acordado en la Asamblea del día seis de mayo, se procedió al sorteo entre los presentes y exclusivamente entre los interesados, de la redacción del proyecto de inversión con cargo al programa de Empleo Estable propuesto por el SPEE, antes INEM. Tras debate inicial y aclarándose específicamente aspectos como fuesen la naturaleza de las obras a solicitar, el disfrute de las mismas tras su ejecución, que sería propia del municipio promotor, y que el Ayuntamiento beneficiado asumiría toda la preparación de toda la documentación técnica y administrativa necesaria, salvo, evidentemente la que a la Mancomunidad como tal correspondiese. Se procedió por tanto al sorteo entre los municipios interesados, resultando que sería Aceuchal el promotor del proyecto y Santa Marta como reserva del mismo. Se encomendó al Secretario ponerse en contacto con la secretaria general de Aceuchal para darle traslado del acuerdo, adoptándose éste en el siguiente sentido:

Tomó la palabra el Sr Presidente para informar que por parte de la Comisión Provincial de Seguimiento del AEPSA se ha abierto la posibilidad de solicitar fondos con cargo al “ Programa generador de Empleo Estable “ anualidad 2.010 ello conforme a lo previsto en el Real Decreto 939/1.997 de 20 de junio (BOE de 24/06/97), den de 26 de Octubre de 1.998 (BOE de 21 de noviembre), modificada por Orden TAS/3657/2.003 y Resolución de 30 de Marzo de 1.999 (BOE de

13 de abril), así como por el Real Decreto 357/2006 de 24 de marzo conforme a la concesión directa de subvenciones a Corporaciones Locales y procedimiento de concesión.

Fue expuesto el contenido y denominación del proyecto de la obra por el Sr. Presidente como “Obras de cimentación y saneamiento de la segunda fase del Centro de Ocio Multisectorial en Aceuchal”.

Pasó acto seguido a votación la realización de las obras descritas anteriormente, cuyo presupuesto total asciende a la cantidad de 158.015,80 Euros correspondiendo a mano de obra 111.256,60 euros y 46.759,20 euros a materiales, así como el solicitar la subvención que corresponda del SPEE y de la Junta de Extremadura, para su inversión en los capítulos de mano de obra y materiales, al igual que facultar, tan ampliamente como en derecho sea necesario al Sr. Alcalde para solicitar las subvenciones, suscribiendo el oportuno otorgamiento y cuantos documentos sean necesarios para llevar a buen fin este acuerdo.

Resultado de la votación: aprobado el proyecto por mayoría absoluta, nueve votos a favor, los de la totalidad de los miembros de la Asamblea, unanimidad por tanto.

Pese a no encontrarse contemplado en el orden del día el Sr. Presidente sometió a consideración de la Asamblea la problemática surgida con el programa de familias, recordando como se firmó con fecha 31 de diciembre el convenio y como posteriormente había llegado a firmar hasta tres correcciones sucesivas más. Todo ello había dado lugar a que hubiese posibilidades de que el programa se asignase ahora a la Mancomunidad Integral, según el nuevo criterio de la Dirección General. Los problemas que se planteaban por tanto eran varios, como fuesen el que la Mancomunidad no podía aguantar más de los cinco meses que llevamos de año adelantando los salarios y la seguridad social de las tres profesionales sin certeza de que se nos asigne al menos la gestión del programa. Caso de que se concediese el programa a la Integral ésta podía cedernos la gestión pero quedaba el en aire, como señaló el Secretario, la justificación de los cinco primeros meses, por ser entidad contratante distinta, otro problema era la duración de los contratos que se formalizaron hasta el 31 de diciembre a indicaciones de la propia Junta que indicó que se permitiría la justificación con efectos retroactivos desde el uno de enero y hasta fin de año. Manifestó también el Sr. Presidente que esa misma mañana se había reunido con dos de las tres técnicas del programa, además de con la trabajadora social e incluso con el secretario, dándoseles cuantas explicaciones fueron necesarias para aclarar la situación. Tras debate e incluso cálculo del coste mensual a cada municipio del mantenimiento del programa, se acordó por unanimidad esperar un tiempo prudencial, fin de mes, hasta que la Junta se manifestase sobre la concesión del programa, a efectos de evitar tener que resolver los contratos de las profesionales.

Y sin más asuntos que tratar y de orden de la presidencia se dio por terminada la sesión siendo las veintiuna treinta horas del martes dieciocho de mayo de 2.010.

DILIGENCIA.- PARA HACER CONSTAR QUE LA PRESENTE ACTA CONSTA DE * (**) HOJAS DE PAPEL TIMBRADO DEL ESTADO CLASE 8ª; OCUPANDO LOS FOLIOS DEL PRESENTE LIBRO NC ***** NC ***** , EN SU ANVERSO; DOY FE.**

En Santa Marta a 18 de mayo de 2.010.

Vº Bº
EL PRESIDENTE

Fdo.: Feliciano González Muñoz.

EL SECRETARIO

Fdo.: Jesús M^a. Nieto Pérez